CONTRATO No. IP 010 DE 2026

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE -EDESO- Y MUNDISA S.A.S.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 10-08-00-00-21-16-054-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO)
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	MUNDISA S.A.S
NIT:	900.149.444-2
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA COMUNA 4 - SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($2.634.043.509) AU INCLUIDO
FECHA DEL CONTRATO	07 DE MAYO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OTROSI No. 01	**PRORROGA:** POR VEINTIDÓS (22) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, expedida en Medellín, quien actúa en calidad de Gerente General, según Decreto de nombramiento No. 016 del 01 de enero de 2024, expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2024; quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT. 900.974.762-8; LAURA PATRICIA SANDOVAL GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.624.233, quien actúa en calidad de supervisora del contrato esto de una parte, y de la otra, MAURICIO DUQUE PINEDA, ciudadano mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.553.649, actuando en nombre y representación legal de la empresa MUNDISAS S.A.S, sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificada con NIT 900.149.444-2, en calidad de CONTRATISTA; finalmente, JAVIER ENRRIQUE MARTÍNEZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No 71.650,235, actuando como representante legal de la empresa CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S, sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificada con NIT. 900.098.984-8, quien se desempeña como INTERVENTORÍA del contrato. Los referidos convienen la suscrición de la presente ACTA DE TERMINACION DE PLAZO CONTRACTUAL, que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, ni en conflicto de interés. Lo anterior, previo a las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) y MUNDISA S.A.S, identificado con NIT 900.149.444-2, se suscribió el contrato No. IP-010 de 2026, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA COMUNA 4 - SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO." con fecha de terminación inicial del 03 de septiembre de 2026.

2. Que, mediante oficio del 21 de agosto de 2026, el contratista del Contrato No. IP-010-2026 solicitó la prórroga del plazo de ejecución, argumentando entre otras cosas que durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias técnicas y logísticas ajenas a su control que afectaron el ritmo de la obra. Entre estas señala dificultades para conseguir mano de obra, escasez e intermitencia en el suministro de materiales y la habilitación gradual de los frentes de trabajo, derivada de las actividades de socialización y atención de inquietudes de la comunidad en el sector del Llanito y la Institución Educativa COREDI. Según el contratista, estas situaciones impidieron desarrollar simultáneamente los frentes previstos y afectaron los rendimientos programados, por lo que requiere ampliar el plazo hasta el 25 de septiembre de 2026 para culminar las obras.

3. Que la solicitud hecha por el contratista de obra fue avalada por la interventoría, la cual indico que se consideraron justificadas las circunstancias alegadas por el contratista, particularmente la falta de materiales y las fluctuaciones en la disponibilidad de personal, situaciones que también se han evidenciado en otros frentes de obra del municipio y que cuentan con soportes de los proveedores. Asimismo, indicó que se identificaron retrasos asociados a solicitudes de la comunidad sobre especificaciones de los andenes y a la invasión del espacio público, circunstancias que requirieron gestiones y procesos de socialización.

4. Que, atendiendo a lo anteriormente expuesto y una vez evaluada la solicitud por el Comité de Contratación de EDESO, el día 3 de septiembre de 2026 se procedió a suscribió el Otrosí No. 01 al Contrato IP 010 DE 2026, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por veintidós (22) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 25 de septiembre de 2026.

5. Que, una vez cumplido el plazo de ejecución previsto para el Contrato No. IP-010 de 2026, de conformidad con las condiciones inicialmente pactadas y las modificaciones efectuadas mediante el Otrosí No. 01, este finalizó el día 25 de septiembre de 2026.

6. Que, en desarrollo del recorrido de obra efectuado por la Supervisión del contrato, la Interventoría y el Contratista, se evidenciaron observaciones que deberán ser subsanadas por el Contratista, previo al trámite del recibo a satisfacción. Los aspectos para corregir son los siguientes:

 - Realizar las actividades de corrección y mejoramiento de acabados superficiales en los bordillos y losas ejecutados en el sector 1 de la comuna 4 del municipio de Rionegro, específicamente en el parque del llanito corrigiendo imperfecciones de terminación, irregularidades y demás detalles constructivos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

 - Realizar los ajustes necesarios en la adecuación, conformación y nivelación de los accesos a las viviendas ubicadas en el sector Mirador del Lago, garantizando condiciones adecuadas para el tránsito peatonal y vehicular.

 - Ejecutar las actividades de orden y aseo general en la totalidad de los andenes construidos, incluyendo el retiro de materiales sobrantes y residuos presentes en las zonas verdes y demás áreas intervenidas.

 - Realizar la adecuación, nivelación y ajuste de las tapas de las cajas de registro existentes, en la octava etapa del porvenir incluyendo las actividades y/o elementos necesarios para restituir sus condiciones de operación, estabilidad y seguridad, garantizando que queden en condiciones

iguales o superiores a las existentes antes de la intervención y asegurando su correcto funcionamiento.

- Realizar la recolección, transporte y disposición adecuada de los materiales provenientes de las excavaciones, de conformidad con la normativa y los requisitos ambientales aplicables, dejando como soporte los respectivos certificados de disposición final.

- Adecuar y limpiar el predio utilizado como campamento de obra, garantizando su restitución en condiciones adecuadas de orden, aseo y funcionalidad. Lo anterior responde al desmonte y retiro de materiales, equipos, elementos e instalaciones temporales asociadas la ejecución del proyecto, dejando el lugar en condiciones apropiadas para su entrega.

7. Que, el contratista MUNDISAS S.A.S, tiene un término 10 días hábiles contados a partir de la suscripción de la presente acta, para atender las observaciones especificadas en el numeral anterior.

8. Que una vez se subsanen los pendientes, se procederá a suscribir el acta de recibo a satisfacción para iniciar con la etapa de liquidación del contrato de obra No. IP 010 de 2026, sobre el porcentaje ejecutado.

En virtud de lo anterior, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Que el plazo del contrato de obra No. IP 010 de 2026, en los términos antes enunciados, tuvo como fecha efectiva de terminación el día 25 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: El recibo de los trabajos terminados no exonera al contratista de sus obligaciones y responsabilidades por las obras ejecutadas durante el período que señalan los documentos del contrato y las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías.

TERCERO: Garantía. Sera responsabilidad del contratista actualizar la póliza conforme a la presente actuación.

CUARTA: El contratista presentará toda la documentación requerida para iniciar con la etapa de liquidación del contrato

Se firma la presente acta de terminación del plazo contractual del contrato IP-010-2026 bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Rionegro - Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General – EDESO

LAURA SANDOVAL GRANADOS
Supervisora del Contrato - EDESO

MAURICIO DUQUE PINEDA
Representante legal
MUNDISAS S.A.S
Contratista de obra

JAVIER ENRRIQUE MARTÍNEZ HERRERA
Representante legal
CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S
Interventoria

Proyectó: Isabella Buritica / Apoyo Supervisión.
Revisó: Richard Ramirez / Apoyo Jurídico
Revisó: Leonardo Ramírez / Apoyo juridico.
Revisó: Diana Naranjo / Secretaría General.